



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Decreto de 31 de Octubre de 1792
Real junta de Coma de Médica
de los de Guaxarma.

En la villa de Thomilla à treinta y
un dias del mes de Octubre de mil
setecientos noventa y dos años. En
su Señoría don Antonio Ortiz de Espi-
nosa.

Don Josef de Arana, y don Josef de Arana Santa, Abog. del R.
Comedor, y don Josef Garcia Arellan Alcalde de la villa y Con-
sejero, don Juan de los Rios, don Pedro Guadalupe
Roldan, y don Antonio Toranzo de Jimenez Residente,
Comisario, Justicia, y Excmo. de esta expresada Villa en

ambos Estados, de ambas Justicias, y condecorados en sus Ca-
pitulares, como lo han de uso y costumbre de
estas Justicias, previa Citacion ante Dnm. para tratar, y confor-
mar sus elecciones de Medicoes, para las tres
proximas Guaxarmas siguientes de la Provincia de
don Juan Bautista de Nalencia, en fuerza de la Ro-

galia, que esta en esta Villa, y à consecuencia de lo que
en el tiempo oportuno, segun la practica, se encuentra
se renovan. Elegido por el mismo Previsto el Sr. D.
don Antonio Guilar, auento el Sr. don Josef de Arana en su
Hacienda de Campo, y haciendo conuenido previa cita-
cion el Sr. don Pedro Ruiz Otalora de Comisario, y con

de don Pedro Ruiz Otalora de Comisario, y con

